

1681-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del diez de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Liberación Nacional celebró el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón de Mora, de la provincia de San José, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales propietarias y adicionales, así como los representantes de los “*Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores*”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON MORA

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
105660515	IRIS VARGAS BERMUDEZ	MUJERES PROPIETARIO
117700517	ANDY ALBERTO ESPINOZA ALVARADO	JUVENTUD PROPIETARIO
501300967	JOSE DANILO RUIZ GOMEZ	COOPERATIVO PROPIETARIO
115470495	VIVIANA DE LOS ANGELES MONGE MATAMOROS	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO COLÓN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105720521	ALEJANDRO ARAUZ CAVALLINI	PRESIDENTE PROPIETARIO
107910942	ROXANA CRISTINA SOLIS SOLIS	SECRETARIO PROPIETARIO
115410470	TOMAS ALBERTO SANDI ALPIZAR	TESORERO PROPIETARIO
115470495	VIVIANA DE LOS ANGELES MONGE MATAMOROS	PRESIDENTE SUPLENTE
601001298	LUIS FRANCISCO ALFARO FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
115770094	KARLA MARIA RIOS VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104121041	MARGARITA MATAMOROS MONTERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105720521	ALEJANDRO ARAUZ CAVALLINI	TERRITORIAL PROPIETARIO
111890751	ALEXANDRA BLANCO MATAMOROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107340346	GILBERTO MONGE PIZARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115770094	KARLA MARIA RIOS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115470495	VIVIANA DE LOS ANGELES MONGE MATAMOROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601280862	ESTER RODRIGUEZ GONZALEZ	ADICIONAL PROPIETARIO
601001298	LUIS FRANCISCO ALFARO FERNANDEZ	ADICIONAL PROPIETARIO
107910942	ROXANA CRISTINA SOLIS SOLIS	ADICIONAL PROPIETARIO
115410470	TOMAS ALBERTO SANDI ALPIZAR	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO GUAYABO**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
112890603	MARIELA BARRIENTOS CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
105370414	VICTOR JULIO ALFARO HIDALGO	SECRETARIO PROPIETARIO
108610394	FRESSY CHAVARRIA JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
105920531	MARIO ALBERTO BARRIENTOS ZUÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
504170465	LETICIA DEL CARMEN LOPEZ CALDERON	SECRETARIO SUPLENTE
103830558	JUAN LUIS SANTILLAN VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104420935	DINORAH CORDERO MADRIGAL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108610394	FRESSY CHAVARRIA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
103830558	JUAN LUIS SANTILLAN VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
504170465	LETICIA DEL CARMEN LOPEZ CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
105920531	MARIO ALBERTO BARRIENTOS ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105370414	VICTOR JULIO ALFARO HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112890603	MARIELA BARRIENTOS CORDERO	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO TABARCIA**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
110130045	KEILA DRUSILA MATA SALAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
104730461	MANUEL FRANCISCO GUERRERO RETANA	SECRETARIO PROPIETARIO
116700221	YERLIN ARIATNE VARGAS VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
108800775	JUAN MASIS PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
106210221	XINIA MARIA VARGAS VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
114180314	ANDREY DE JESUS MORA SANDI	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106700448	MARIA ROSA VARGAS VASQUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114180314	ANDREY DE JESUS MORA SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
108800775	JUAN MASIS PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110130045	KEILA DRUSILA MATA SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106210221	XINIA MARIA VARGAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
116700221	YERLIN ARIATNE VARGAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104730461	MANUEL FRANCISCO GUERRERO RETANA	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO PIEDRAS NEGRAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109450889	YORLENY CASTRO ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
109060517	JOHNNY ROJAS AGUERO	SECRETARIO PROPIETARIO
116160875	JEINER AGUSTIN BARQUERO SALGUERO	PRESIDENTE SUPLENTE
114780503	LEIDY CAROLINA ROJAS AGUERO	SECRETARIO SUPLENTE
115290146	HELMER ANDRES PORRAS GUERRERO	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115290146	HELMER ANDRES PORRAS GUERRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116160875	JEINER AGUSTIN BARQUERO SALGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109060517	JOHNNY ROJAS AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114780503	LEIDY CAROLINA ROJAS AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109450889	YORLENY CASTRO ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIA: No es posible acreditar en este acto a SANDRA BARQUERO GONZALEZ, cédula de identidad n° 105900900, como tesorera propietaria y fiscal propietaria ya que posee doble designación dentro de la estructura, se le recuerda a la agrupación política que la función de la fiscalía es incompatible con cualquier otro puesto en los órganos internos del partido político de acuerdo con lo dispuesto en el ordenamiento electoral vigente artículos sesenta y siete, setenta y uno y setenta y dos del Código Electoral, así como en la Circular DRPP-003-2012 del veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Por este motivo deberá el partido Liberación Nacional, mediante comunicación formal, indicar en cuál de los cargos deberá permanecer la señora Barquero González y remitir el nombre de la persona que ocupará el cargo que resulte vacante.

Por lo anterior expuesto, **quedan pendientes de designar los cargos de tesorero propietario y fiscal propietario en el distrito Piedras Negras, cantón Mora, provincia San José.**

DISTRITO PICAGRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107120926	SEIDY BERMUDEZ CHACON	PRESIDENTE PROPIETARIO
119220403	JUAN CARLOS SALAZAR BERMUDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO

117720734	SCARLETH DAYANA SALAZAR UMAÑA	TESORERO PROPIETARIO
110490662	ALBAN ELIZONDO ELIZONDO	PRESIDENTE SUPLENTE
108560010	ANNIA LILLIANA GAMBOA MORA	SECRETARIO SUPLENTE
107530694	CARLOS EDUARDO BERMUDEZ CHACON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110590426	LORENA BERMUDEZ CHACON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110490662	ALBAN ELIZONDO ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108560010	ANNIA LILLIANA GAMBOA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119220403	JUAN CARLOS SALAZAR BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117720734	SCARLETH DAYANA SALAZAR UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107120926	SEIDY BERMUDEZ CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO

DISTRITO JARIS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107780042	VICTOR JULIO AVALOS VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
111970373	JESSICA MARIA ARGUEDAS AVALOS	SECRETARIO PROPIETARIO
108740675	ARNOLDO ENRIQUE ALPIZAR QUIROS	TESORERO PROPIETARIO
116470010	KARLA VANESSA AGUILAR AVALOS	PRESIDENTE SUPLENTE
402750141	ANGEL JULIAN ARAYA ARGUEDAS	SECRETARIO SUPLENTE
116630696	ARELYS MARIA VALVERDE ELIZONDO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
103570956	GERARDO ESQUIVEL MONGE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402750141	ANGEL JULIAN ARAYA ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108740675	ARNOLDO ENRIQUE ALPIZAR QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111970373	JESSICA MARIA ARGUEDAS AVALOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
116470010	KARLA VANESSA AGUILAR AVALOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107780042	VICTOR JULIO AVALOS VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

DISTRITO QUITIRISÍ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110840102	HANNIA MARIA HERNANDEZ PEREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
106100701	GILBERT HERNANDEZ SERRANO	TESORERO PROPIETARIO
117610207	VALERIA LISSETH PEREZ HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
204440548	MINOR GERARDO CHAVES RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
110740124	MARIANA BEJARANO PEREZ	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106100701	GILBERT HERNANDEZ SERRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

110840102	HANNIA MARIA HERNANDEZ PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110740124	MARIANA BEJARANO PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204440548	MINOR GERARDO CHAVES RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117610207	VALERIA LISSETH PEREZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIA: No es posible acreditar en este acto a GUSTAVO ANDRES MENA PEREZ, cédula de identidad n° 117720743 como presidente propietario y fiscal propietario ya que posee doble designación dentro de la estructura, se le recuerda a la agrupación política que la función de la fiscalía es incompatible con cualquier otro puesto en los órganos internos del partido político de acuerdo con lo dispuesto en el ordenamiento electoral vigente artículos sesenta y siete, setenta y uno y setenta y dos del Código Electoral, así como en la Circular DRPP-003-2012 del veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Por este motivo deberá el partido Liberación Nacional, mediante comunicación formal, indicar en cuál de los cargos deberá permanecer el señor Mena Pérez y remitir el nombre de la persona que ocupará el cargo que resulte vacante.

Por lo anterior expuesto, **quedan pendientes de designar los cargos de presidente propietario y fiscal propietario en el distrito Quitirrisí, cantón Mora, provincia San José.**

INCONSISTENCIAS: Se deniegan las acreditaciones de los señores CARLOS MONGE PIZARRO, cédula de identidad 107980247, CRISTHIAN MONTERO MESEN, cédula de identidad 111920329, RICARDO VARGAS LOPEZ, cédula de identidad 106120041, HELMER ANDRES PORRAS GUERRERO, cédula de identidad 115290146, CARLOS EDUARDO BERMUDEZ CHACON, cédula de identidad 107530694, ARELYS MARIA VALVERDE ELIZONDO, cédula de identidad 116630696 y SILVIA MARIA HERNANDEZ PEREZ, cédula de identidad 108330123 como fiscales suplentes, en los distritos de Colón, Guayabo, Tabarcia, Piedras Negras, Picagres, Jaris y Quitirrisí respectivamente ya que la estructura distrital del partido Liberación Nacional no contiene la integración de ese cargo.

Al respecto, obsérvese lo establecido en el inciso b) del artículo treinta y dos estatutario que establece: *“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias y un miembro para la fiscalía; por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.”*

En relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve del estatuto partidario, que señala: *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de*

manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”; considérese que, si bien la normativa interna del PLN, indica que en los órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (*en adelante TSE*) mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicándose en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”.*

Así, en virtud de lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme en principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

Al comprobarse que el partido político completó satisfactoriamente, las delegaciones territoriales de las estructuras distritales del cantón de MORA, de la provincia de SAN JOSÉ, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del *Reglamento*, **se autoriza** para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.

Se le hace saber a la agrupación política que **deberá subsanar las inconsistencias mencionadas en el distrito Piedras Negras con respecto al nombramiento de tesorero y fiscal propietarios, y en el distrito Quitirrisí en relación con los nombramientos de presidente y fiscal propietarios.**

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.
Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt

C.: Exp. n.º 14736-68 partido LIBERACION NACIONAL

Ref., No.: **06720**-06729-06736-06740-06744-06748-06754-06759-2025